



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 032 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 09 APR. 2010

VISTOS:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2010-AG-AGRO RURAL-DE, del 07 de enero de 2010, se designó al Ing. Pedro Alberto Abarca Cajigas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos" y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación efectuada al Ing. Pedro Alberto Abarca Cajigas, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

**Artículo 2° .- DESIGNAR** al ING. JOSE ANTONIO ALARCON BUTRON, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL. Cargo considerado de confianza.

CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.

Lima, 09-04-2010



MARTHA LILIANA UEHARA YAGI  
FEDATARIO

P.D.E. N° 060 2002 AG-AGRO RURAL-DE

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ING. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO